



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 16 de noviembre de 2022  
**P.I.E. N° 004/2022-2023**

Señor:  
Óscar Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al señor Presidente, para que responda el cuestionario y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la experiencia en Biometría Electoral de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. --- 2. Informe a quién pertenece el Hardware y el Software presentado por la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. --- 3. Informe la experiencia y acreditación internacional de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. para este tipo de trabajo. --- 4. Informe, si la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. cuenta en su propuesta con Algoritmo Facial. --- 5. Si la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A tiene soporte económico para evitar cualquier indemnización al TSE y al Estado Boliviano si hubiese un error en su aplicación. --- 6. Cuántos trabajos ha realizado HDA en Biometría Facial y Dactilar en las Instituciones Electorales en el continente. --- 7. Informe si sus funcionarios tienen experiencia en la creación de Algoritmo Facial y Dactilar en Bolivia o en el continente. --- 8. Remita las imágenes públicas y/o videos que la institución haya grabado de la propuesta de HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. en la transmisión de apertura de propuesta. --- 9. Remita las hojas de vidas de los ingenieros técnicos operativos que acompañarán en la licitación. --- 10. Remita las copias de apertura de propuesta. --- 11. Remita el NIT de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. --- 12. Remita copias de las certificaciones Internacionales de los trabajos o proyectos electorales y tecnológicos de HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. --- 13. Remita copia del Pliego. --- 14. Remita toda la documentación que el proponente HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A. presentó al TSE para esta licitación.”

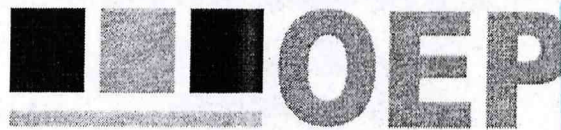
Con este motivo, reiteramos nuestras consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispé Huanca  
**SENADOR SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





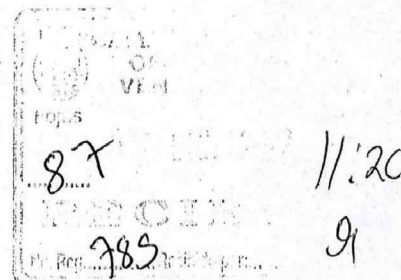
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
BOLIVIA



La Paz, 22 de diciembre de 2022  
**TSE-PRES-DNJ N° 1179/2022**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

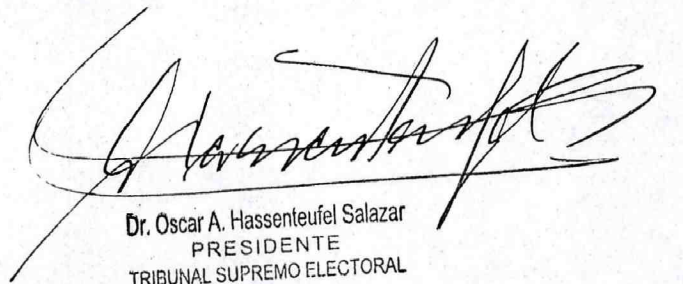
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 004/2022-2023 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno tengo a bien remitir las notas DNA-SBS N° 2439/2022 de 13 de diciembre de 2022 y TSE-DN-SIFDE N° 1335 de 15 de diciembre de 2022, emitidas por la Dirección Nacional de Administración y Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, ambas del Tribunal Supremo Electoral, que dan respuesta a la referida Petición de Informe Escrito.

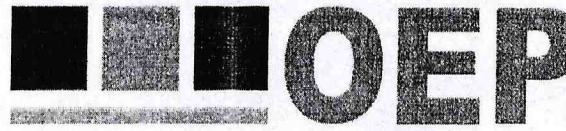
Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

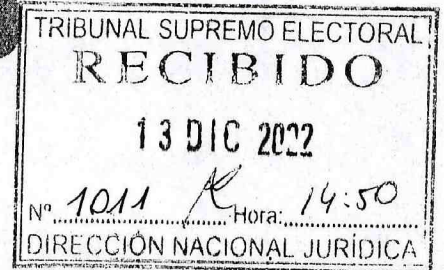


c.c. Arch.  
Adj. Lo citado (Fs. 86).  
OAHS/Fric/aprh





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
BOLIVIA



La Paz, 13 de diciembre de 2022  
**DNA-SBS N° 2439/2022**

Señor  
Dr. Reynaldo Irigoyen Castro  
**DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente, tengo a bien remitir a su Dirección el informe TSE/DNA/CON N°290/2022 emitido en fecha 9 de diciembre de 2022, recepcionado en esta Dirección el 12 de diciembre, y la documentación requerida mediante nota TSE-DNJ N° 1131/2022 referida a la Petición de Informe Escrito N°004/2022-2023 enviada por la Presidencia de la Cámara de Senadores.

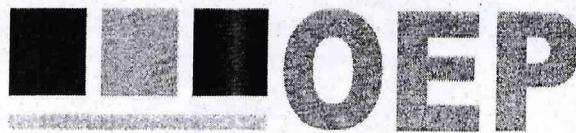
Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Lic. Ilka Fatima Claros Rios*  
DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. Arch.  
IFCR/jcvm







ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

0000085

# Informe

TSE/DNA/CON N°290/2022

Fecha: 09 de diciembre de 2022

Para: Lic. Juan Carlos Villarroel

**JEFE DE BIENES Y SERVICIOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Vía: Jorge Gutiérrez Tapia

**RESPONSABLE DE CONTRATACIONES**

De: Noemí Gutiérrez Calamani

**TÉCNICO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Ref.: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN P.I.E. N° 004/2022-2023**

## ANTECEDENTES

El 06 de septiembre de 2022, con nota TSE-DNJ N° 1131/2022 procedente de la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral mediante la cual se puso en conocimiento el P.I.E. solicitado por el Sen. Andronico Rodriguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores, con un listado de consultas acerca del proceso de contratación "Actualización de la Plataforma Biométrica"

## DESARROLLO

1.- Informe sobre experiencia en Biometría Electoral de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.

**Respuesta.- El objeto de contratación publicado por Órgano Electoral Plurinacional fue "Actualización de la plataforma biométrica", no así Biometría Electoral, por lo que no contamos con este dato.**

2. Informe a quién pertenece el Hardware y el Software presentado por la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.

**Respuesta.- De la revisión de la propuesta, no se puede establecer este dato.**

3. Informe la experiencia y acreditación internacional de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.

**Respuesta.- De la revisión de la propuesta, no se puede establecer este dato.**

4. Informe si la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A. cuenta en su propuesta con algoritmo facial.

**Respuesta.- Sí.**







0000086

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

5. Si la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A. tiene soporte económico para evitar cualquier indemnización al TSE y al estado boliviano si hubiera un error en su aplicación.

**Respuesta.- De la revisión de la propuesta, no se puede establecer este dato.**

6. Cuantos trabajos ha realizado HDA en Biometría Facial y Dactilar en las Instituciones Electorales en el continente.

**Respuesta.- De la revisión de la propuesta, no se puede establecer este dato.**

7. Informe si sus funcionarios tienen experiencia en la creación de Algoritmo Facial y Dactilar en Bolivia o el Continente.

**Respuesta.- Si**

8. Remita las imágenes públicas y/o videos que la institución haya grabado de la propuesta de HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A. en la transmisión de apertura de propuesta.

**Respuesta.- Fue la Dirección Nacional de Fortalecimiento Intercultural Democrático la que estuvo a cargo de la transmisión, correspondiendo a ellos la entrega de lo solicitado.**

9. Remita las hojas de vidas de los ingenieros técnicos operativos que acompañaran en la licitación.

**Respuesta: Este requerimiento debe ser atendido por la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración.**

10. Remita las copias de acta de apertura de propuestas.

**Respuesta.- Se adjunta lo solicitado.**

11. Remita el NIT de la empresa HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.

**Respuesta.-** Considerando que la convocatoria pública fue declarada desierta mediante Resolución Administrativa TSE/RPC/EGC N°033/2022 y el numeral II del artículo 22 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que *“Las propuestas no adjudicadas no tendrán carácter público, quedando prohibida su utilización posterior para otros fines, salvo autorización escrita del proponente”*, no es posible franquear la documentación solicitada.

12. Remita copias de las certificaciones internacionales de los trabajos o proyectos electorales y tecnológicos HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A.





**Respuesta.-** Considerando que la convocatoria pública fue declarada desierta mediante Resolución Administrativa TSE/RPC/EGC N°033/2022 y el numeral II del artículo 22 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que “*Las propuestas no adjudicadas no tendrán carácter público, quedando prohibida su utilización posterior para otros fines, salvo autorización escrita del proponente*”, no es posible franquear la documentación solicitada.

13. Remita copia del pliego.

**Respuesta.- Se adjunta lo requerido.**

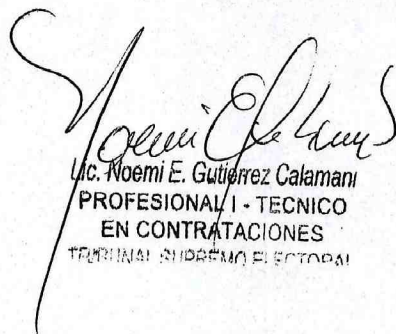
14. Remita toda la documentación que el proponente HDA INVERSIONES E INGENIERIA EN TECNOLOGIA S.A. presento al TSE para esta licitación.

**Respuesta.-** Considerando que la convocatoria pública fue declarada desierta mediante Resolución Administrativa TSE/RPC/EGC N°033/2022 y el numeral II del artículo 22 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que “*Las propuestas no adjudicadas no tendrán carácter público, quedando prohibida su utilización posterior para otros fines, salvo autorización escrita del proponente*”, no es posible franquear la documentación que compone la propuesta de **HDA INVERSIONES E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA S.A.**

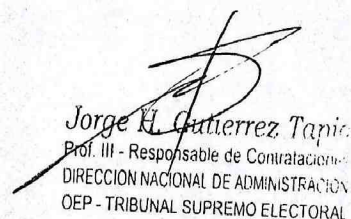
### RECOMENDACIONES

**Única.-** Remitir el presente informe a la Dirección Nacional Jurídica.

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes.



Lic. Noemi E. Gutierrez Calamani  
PROFESIONAL I - TECNICO  
EN CONTRATACIONES  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Jorge H. Gutierrez Tapia  
Prof. III - Responsable de Contratación  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION  
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL